

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 20** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones para la renovación del Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid, por un importe nominal máximo de 1.000.000.000,00 de euros por un periodo de doce meses.*

Apreciado error tipográfico en el sumario de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, correspondiente al día 16 de febrero de 2026, páginas 4 y 122 (n.º de inserción 03/1.843/26), se procede a corregir dicho error.

Donde dice:

“Orden de 5 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones para la renovación del Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid por un importe nominal máximo de 1.000.000.000,00 de euros por un periodo de doce meses”.

Debe decir:

“Orden de 5 de febrero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones para la renovación del Programa de Emisión de Pagarés de la Comunidad de Madrid por un importe nominal máximo de 1.000.000.000,00 de euros por un periodo de doce meses”.

Madrid, a 17 de febrero de 2026.

(03/2.476/26)

